

11 DIC. 2013



CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION JEFATURAL N° 827 -2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao, 11 DIC. 2013

VISTOS:

El Informe N° 85-2013-GRC/GGR/OTDyA-MP, emitido por el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 111-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP-AL-HGRL de fecha 05 de diciembre de 2013, expedido por el Área Legal de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28703 de fecha 27 marzo 2006, se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial "Ciudad Pachacútec", donde sus beneficiarios no han cumplido con las estipulaciones contenidas en la Cláusula Sexta de sus respectivos contratos de adjudicación; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento dicha Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA, se modificó el Reglamento de la Ley N° 28703, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, estableciéndose que toda referencia al Proyecto Especial "Ciudad Pachacútec" se entenderá hecha a su titular el Gobierno Regional del Callao, y, con Ordenanza Regional N° 000016, de fecha 20, de junio del 2011, el Consejo Regional del Callao, encargó a la Gerencia de Administración, y, a la Oficina de Gestión Patrimonial, efectúe el Saneamiento Físico Legal de las áreas de los terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec; correspondiendo a esta Jefatura llevar cabo el procedimiento especial de Resolución de Contrato de propiedad según corresponda;

Que, mediante el Informe de Vistos el Área Legal da cuenta que ésta Jefatura ha emitido sendas Resoluciones de Resolución Contractual por incumplimiento por haber incurrido en la cuarta causal de la Cláusula Sexta de los contratos de adjudicación de Lotes de Vivienda, la misma que concuerda con el literal e) del artículo 10, del Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA, al no haber fijado residencia o domicilio habitual en el predio adjudicado. En consecuencia habiendo notificado el contenido del acto que declara la Resolución de contrato que podría interponer Recurso Administrativo, en un plazo de 15 días hábiles a partir de día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207.2 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General;

Que, el artículo 13° del D.S. N° 015-2006-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28703, establece la obligatoriedad de declarar consentida la Resolución o de haberse agotado la vía administrativa, para que el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec remita a la Superintendencia de Bienes Nacionales la relación de predios que serán revertidos a favor del estado por incumplimiento contractual;

Que, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a través de los Informes de Vistos, da cuenta que los interesados no han impugnado las Resoluciones Jefaturales que declaran la Resolución Contractual, sobre los lotes de vivienda indicados en el ANEXO I, por lo que en aplicación del artículo 212° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento



11 DIC. 2013

Administrativo General, y, conforme lo establece el Artículo 13° del Reglamento,
corresponde declarar consentimiento con arreglo de Ley; y,

~~RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ~~

~~GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO~~

de conformidad con la Ley N° 28703, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°
002-2006-VIVIENDA, y su modificatoria - Decreto Supremo N° 002-2007-VIVIENDA; y, la
Ordenanza Regional N° 000016, de fecha 20 de junio del 2011;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR CONSENTIDAS, las Resoluciones Jefaturales que declaran la
Resolución Contractual, sobre los lotes de vivienda indicados en el ANEXO I, que forma
parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: DISPONER, en aquellos casos relativos a la declaración de Resolución
Contractual, se remitan a la Superintendencia de Bienes Nacionales los expedientes
correspondientes a aquellos predios que serán revertidos a favor del estado, de conformidad
con el artículo 13° del D.S. N° 015-2006-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N°
28703.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

ING. SAUL PRIETO FERRER
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec
y Proyecto Pileta Nueva Pachacutec (e)

11 DIC. 2013



RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Patrimonio Cultural y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 1 - RESOLUCION JEFATURAL N° 827 -2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

N°	NRO DE EXPEDIENTE	PARTIDA	MZ	LT	BARRIO	G.R.	SECTOR	ADJUDICATARIO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA CUYO CONSENTIMIENTO DECLARA	INFORME QUE DA CUENTA DE NO INTERPOSICION DE RECURSO ADMINISTRATIVO	RESOLUTIVO
01	1976-2010	P01073272	K	16	G	XV	3	TALITHA EMILIA SAENZ CAJALEON	522-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
02	477-2010	P01024822	C	17	E	X	4	CLELIA ZUASNABAR DE PALOMINO Y MAGNO JESUS PALOMINO LANDA	335-2011-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
03	1542-2010	P01031714	G	13	J	XX	4	NELLO MARCOS SANCHEZ TEDIM	539-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
04	1625-2010	P01024271	E	21	E	X	2	EMPERATRIZ GOMEZ SULCA	521-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
05	1579-2010	P01024213	B	23	E	X	2	PEDRO ALFONSO ROMANI MATTA	511-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
06	1350-2009	P01030485	B	13	G	XV	5	JOSE LUIS LUNA ARMESTAR	485-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
07	44-2009	P01024043	E	19	E	X	1	CESAR TEODORO SANDOVAL RIVAS PLATA	481-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
08	1728-2010	P01027868	A	14	F	XIII	1	JULIO M. ALVARADO MEJIA Y ISABEL CASTRO SOCA	488-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
09	1587-2010	P01024224	C	2	E	X	2	RICARDO ARMENGOL SUAREZ FRIAS Y JANET UTRILLA GOMEZ	477-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
10	3047-2010	P01028900	N	14	F	XIII	5	CESAR AUGUSTO EGUSQUIZA RAMOS	467-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
11	2339-2010	P01065126	Q	15	H	XVI	1A	SONIA ELVIRA ORTIZ NOGUEROL	462-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
12	1655-2010	P01024313	I	6	E	X	2	AURORA VERNAZZA ÑARQUEZ	461-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP	SE RESUELVE CONTRATO
13	1996-2010	P01030181	M	1	G	XV	3	GILBERT CONTRERAS CARRION	460-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP3	SE RESUELVE CONTRATO
14	1644-2010	P01024296	G	17	E	X	2	MARIA ESTHER LIZARBE RAMIREZ	479-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP	085-2013-GGR/OTDyA-MP3	SE RESUELVE CONTRATO



